



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCIÓN

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN SAN
GERARDO N° 718

RESOLUCION SECCION 2ª N° **540** /
RECOLETA, **18 FEB. 2014**

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones de los Artículos 146 y 147 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.
- 2.- El Decreto Exento N° 63 de fecha 09.01.2008 que Designa Calidad Inspectiva a la funcionaria Sra. Marcela Aburto Castañeda, Contrata, Técnico grado 14°.
- 3.- El Informe Inspectivo de fecha 05/02/2014.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que en la propiedad de San Gerardo N° 718, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, según **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

RESUELVO:

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de **San Gerardo N° 718**, en conformidad a los Artículos de los **VISTOS**, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese al Sr. Pablo Claudio Landau Faracha, en su calidad de Propietario, RUT. 14.589.210-4, y con domicilio en San Gerardo N° 985, comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUZ/MAC/mac.070214

DISTRIBUCION

Sr. Pablo Landau Faracha
San Gerardo N° 985

- c.c.:
- Depto. Edificación
 - Archivo Especial Resoluciones
 - Archivo D.O.M.
 - Oficina Inspección D.O.M.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*Manos Rozas
461.075-2*





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCIÓN

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN SAN
GERARDO N° 718

RESOLUCION SECCION 2ª N° _____/

RECOLETA, 18 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones de los Artículos 146 y 147 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.
- 2.- El Decreto Exento N° 63 de fecha 09.01.2008 que Designa Calidad Inspectiva a la funcionaria Sra. Marcela Aburto Castañeda, Contrata, Técnico grado 14°.
- 3.- El Informe Inspectivo de fecha 05/02/2014.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que en la propiedad de San Gerardo N° 718, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, según Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

RESUELVO:

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de San Gerardo N° 718, en conformidad a los Artículos de los VISTOS, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese al Sr. Pablo Claudio Landau Faracha, en su calidad de Propietario, RUT. 14.589.210-4, y con domicilio en San Gerardo N° 985, comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHZ/MAC/mac.070214

DISTRIBUCION

Sr. Pablo Landau Faracha
San Gerardo N° 985

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE OBRAS

1.- DATOS DE INSPECCIÓN

DIRECCIÓN : San Gerardo N° 718
PROPIETARIO : Pablo Claudio Landau Faracha
FECHA : Miércoles 05 de Febrero del 2014
HORA : 17:10 horas.
FUNCIONARIO : Marcela Aburto Castañeda

2.- ORIGEN DE LA INSPECCIÓN.

Recorrido inspectivo.

3.- ANTECEDENTES PREVIOS.

3.1 Situación de la Construcción

No existe expediente en esta Dirección de Obras.

3.2 Antecedentes de inspección y denuncias.

- No existen denuncias anteriores.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA VISITA.

Con fecha 25 de Enero del 2014, se visita la Propiedad ubicada en **El Roble N° 718**, constatando lo siguiente:

1. Se está remodelando una Edificación sin Permiso de Edificación, según **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

5.- ACCIONES:

- Se oficiará a propietario otorgando un plazo de 30 días para obtener Permiso.
- Se solicita la Paralización de Faenas.
- Es todo cuanto podemos informar, atte.



Marcela Aburto C.
Inspectora DOM





